

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

123**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña María Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 766 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la magistrada-juez sustituta, doña María Leticia García Clérigo, los autos de juicio de faltas número 766 de 2009, seguidas con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, siendo parte denunciante doña Belén Alba Nmegredo y parte denunciada don Eduardo Di Bari, quien no compareció pese a constar citado en forma, asistido por la letrada doña María José Evangelio Camero, y cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Eduardo Di Bari, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 4 euros al día, quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduardo Di Bari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/41.719/10)